

## DIRECTORIO

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 134/2024

**ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNAR FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR A.I. MIGUEL ANGEL MARAÑÓN URQUIDI.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 30574 de 22 de octubre de 2024.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2005 de 6 de octubre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto por conveniente asignar funciones a tiempo completo al Director a.i. Miguel Angel Marañón Urquidí, para que ejerzan funciones en el BCB durante el presente año.

Que la Resolución Suprema N° 27830 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

**POR TANTO,****EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA****RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2024, al Director a.i. Miguel Angel Marañón Urquidí. Esta asignación se extenderá hasta la asignación de funciones para la gestión 2025.



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



## DIRECTORIO

//2. R.D. N° 134/2024

**Artículo 2.-** El Director antes mencionado ejercerá dicha función en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley N° 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que le encomiende el Directorio.

**Artículo 3.-** Conforme al Estatuto del BCB, el Director, en los casos que se requiera, podrá asumir la presidencia de los Comités.

La Paz, 23 de octubre de 2024

**FDO. OSCAR FERRUFINO MORRO**, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert, Miguel Angel Marañon Urdquidi.

